INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE:
FILTROCORP S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias según artículo 279 de la Ley de compañías que establece el contenido del informe de comisario de las compañías sujetas a control de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes mi informe y opinión sobre el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral y sus respectivos anexos por el ejercicio económico del año 2019.

La preparación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, el sistema de control interno que se aplica en la elaboración de los mismos, es responsabilidad de los administradores de la compañía

Informo que los movimientos registrados en los libros de la compañía FILTROCORP S.A., se enmarcaron dentro de las Normas Internacionales de Información Financiera, las pruebas de registros contables y otros procedimientos de evaluación y control interno, sustenta la contabilidad y sus registros; se ha cumplido con las Leyes Tributarias establecidas por el Servicio de Rentas Internas, y se ha actuado en orden legal y jurídico tal como lo establece los Estatutos de la Empresa.

En mi opinión, el estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral y sus anexos presentan razonablemente la situación financiera de FILTROCORP S.A., por el ejercicio económico de Enero 01 a Diciembre 31 del año 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y Gerencia General de FILTROCORP S.A., así como, para la Superintendencia de Compañía del Ecuador y no para otro propósito.

Atentamente,

CPA. Janet D. Crespin Ramírez
COMISARIO
REGISTRO 32.240